REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Rionegro, Antioquia, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Declaración Existencia Unión Marital y Sociedad Patrimonial de Hecho y su Disolución Radicado: 2020-00142

Se RECHAZA la presente demanda de DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO Y SU DISOLUCIÓN, instaurada por el señor LUÍS FERNANDO RAMÍREZ CARRILLO actuando en nombre propio y en representación de RUBEN DARIO, MARÍA ISABEL y LUZ ESTELLA RAMIREZ CARRILLO, a través de apoderado judicial, en contra de la señora MARÍA ELENA SUAREZ SUAREZ, de conformidad con el artículo 90, inciso 1°, del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no fueron subsanados los defectos de que adolecía.

NOTIFÍQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

JUEZ